

TRIBUNALES

Estrasburgo advierte al Gobierno que el cura de Baredo sufrió indefensión

El abogado se apoyará en este dictamen «moral» para pedir que el Tribunal Supremo revoque la condena

E. V. Pita | 24/5/2008

Valoración

(1 votos)

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo comunicó ayer al abogado del cura de Baredo la resolución por la que declara que Edelmiro Rial sufrió indefensión ante el sistema jurídico español. En este sentido, critica que el Tribunal Constitucional no admitiese su recurso de amparo, lo que impidió que la sentencia fuese revisada por un segundo juzgado.

El dictamen de Estrasburgo no es vinculante ni obliga a la Justicia española a ejecutarlo, pero supone un apoyo de carácter «moral» para la defensa del religioso. Con esta resolución en la mano, el abogado Miguel Ángel Cocero presentará dentro de unos días un recurso de revisión del juicio ante el Tribunal Supremo. Su pretensión es que esta sala revoque la condena y deduzca testimonio de acusación falsa contra un testigo y tres de las cinco víctimas menores de edad, de quienes sospecha que incriminaron maliciosamente a Rial, «que habría sido víctima de una trama», subraya. Además, reclamará que el Estado indemnice al recluso por los cinco años que lleva en prisión.

El sacerdote fue condenado en el 2003 a 21 años de cárcel por abusos sexuales a cinco alumnos y monaguillos en la parroquia de Baredo, en Baiona. Tras obtener varios permisos, el religioso volvió a pisar la calle esta semana al obtener el régimen de tercer grado por buen comportamiento. Dirigía una revista en la penitenciaría pontevedresa de A Lama y se encargaba de la biblioteca. Actualmente, solo tiene obligación de ir a dormir a un centro de reinserción social, probablemente en Vigo, donde reside con sus padres.

Régimen abierto

Quizás el primer efecto práctico del tirón de orejas de Estrasburgo es que, probablemente, el Gobierno suavizará el régimen abierto de tercer grado del cura de Baredo y deje en suspenso sin fecha su obligación de ir a dormir al centro de reinserción. Es cuestión de tiempo que el cura pueda llevar una vida normal.

Cocero adelantó que el religioso trabajará como agente comercial, situación que contribuirá a dulcificar más su régimen abierto. Rial incluso podría marcharse a vivir a Madrid, algo que rechaza el sacerdote porque «marcharme de Vigo sería como huir por algo que no hice».

Su abogado visitó ayer la ciudad para cenar con Edelmiro Rial y comunicarle el fallo de Estrasburgo. Dicho tribunal es la máxima autoridad judicial para la garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales en toda Europa. Puede acudir cualquier ciudadano de un Estado miembro del Consejo de Europa que haya agotado sin éxito todos los recursos. Este órgano revisa las sentencias que dictan los tribunales constitucionales.

Estrasburgo otorgó la «razón moral» al cura de Baredo porque considera que el Tribunal Constitucional español nunca debió inadmitir su recurso de amparo. El letrado, que adelantó ayer algunos detalles del texto, asegura que el documento también cita ciertas «irregularidades» legales en el juicio que celebró en el 2003 en la Quinta Sección de la Audiencia de Pontevedra, con sede en Vigo, y en las posteriores consideraciones del Supremo y el Constitucional.

La defensa insiste en que Rial fue condenado por «indicios» y que el juicio de Vigo estuvo «viciado», por lo que ahora intentará que la Sala Segunda del Tribunal Supremo lo declare nulo y, en su caso, vuelva a celebrarse. Para ello, aportará en la revisión nuevos documentos de la época en que sucedieron los hechos y hará uso de otros que no fueron usados en la vista.



El cura de Baredo, a la salida del juzgado en febrero del 2005 | M. MORALEJO

Noticias + vistas

Videos

Álbums

1. Cientos de menores pasaron el Fin de Año en la calle tras pagar 40 euros
2. Desigual vuelve a retar al frío en las rebajas de enero
3. Adiós a Nucha y Mucha, cantareiras de Ardebullo
4. Un incendio calcina dos pubs contiguos de Lugo y obliga a desalojar un edificio
5. Kiko Rivera y Jessica Bueno, segunda parte